2023-387

Constancia secretarial: *Manizales, 11 de marzo de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el escrito allegado por la apoderada de la entidad demandante para resolver. Se informa que no fueron aportadas las diligencias de notificación.*

Sírvase proveer

HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se reconoce personería judicial al Dra. LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ RINCÓN identificada con C.C. No. 1.016.025.670 y T.P. No. 275.154 del C.S.J. para actuar en representación de SYSTEMGROUP S.A.S. apoderada general según escritura pública No. 3440 del 24 de agosto de 2023, quien a su vez actúa como apoderada del PARTIMONIO AUTÓNOMO FC – ADAMANTINE NPL, cuya vocera administradora es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA, en este proceso ejecutivo adelantado contra ANDRES FERNANDO VALENCIA SALGADO.

Con el actual reconocimiento de personería, se entiende por revocado el poder a la Dra. KAREN VANESSA PARRA DÍAZ.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que aporte las diligencias de notificación del mandamiento de pago realizadas al demandado ANDRES FERNANDO VALENCIA SALGADO a través del correo electrónico andresvalencia57@hotmail.com, para lo cual se le concede un término de 30 días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:

Auto notificado por estado de 14 de marzo de 2024

Manuela Agudelo Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6bca9ef97f69248824e4cf647d94229a991c0c91d5e45ba1d4caa9e7b256962**

Documento generado en 13/03/2024 02:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica